



Montevideo, 8 de marzo de 2024

## Día Internacional de la Mujer, un día de reflexión sobre las desigualdades históricas que sufren las mujeres, el reconocimiento de sus derechos y la búsqueda de igualdad sustantiva entre varones y mujeres

Desde la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) queremos reafirmar los siguientes aspectos necesarios para dar cabal cumplimiento de las obligaciones del Estado uruguayo en materia de derechos de las mujeres.

La INDDHH plantea que la igualdad sustantiva para las mujeres implica:

1. **Un Estado que da respuestas adecuadas.** Esto significa fortalecer la institucionalidad de género, incrementar el diálogo con la sociedad civil organizada e invertir los recursos necesarios para la implementación de las leyes y políticas públicas.

En ese sentido resaltamos las observaciones finales realizadas por el Comité de CEDAW referidas a *“elevar el rango del Instituto Nacional de las Mujeres”*<sup>1</sup>, *“reforzar la autoridad, el mandato y la capacidad de las unidades especializadas en género”*<sup>2</sup>, *“asegurar la cooperación significativa entre las diferentes entidades (...) y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil”*<sup>3</sup> e *“integrar explícitamente la presupuestación con perspectiva de género en todos los capítulos del presupuesto del Estado”*<sup>4</sup>.

2. **Garantizar la paridad en la participación política.** La INDDHH ha señalado la importancia que se dé un amplio debate y que se aprueben los proyectos de ley sobre paridad a estudio del Parlamento.
3. **Erradicar los femicidios.** La ley n.º 19.580 constituye una norma integral con un gran potencial pero que no ha logrado su plena aplicación, tanto por la falta de recursos económicos, así como por las resistencias y falta de articulación para su implementación. La integralidad del sistema interinstitucional de respuesta requiere implementar medidas fuertes para la detección temprana, la atención especializada y el acceso a la justicia.

---

<sup>1</sup> Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Uruguay del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párrafo 16 literal a).

<sup>2</sup> Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Uruguay del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párrafo 16 literal e).

<sup>3</sup> Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Uruguay del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párrafo 16 literal c).

<sup>4</sup> Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Uruguay del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párrafo 16 literal d).



La INDDHH manifiesta su especial preocupación por el alto índice de femicidios que presenta el país y por la alta prevalencia de situaciones de violencia sexual, principalmente en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes. En este sentido, reafirma la necesidad de promover campañas de sensibilización que reviertan las miradas que naturalizan estas situaciones.

Asimismo, es necesario que el funcionariado público que debe responder a este tipo de situaciones cuente con las herramientas necesarias que le permitan brindar una respuesta eficaz y eficiente, previniendo situaciones de violencia institucional de género<sup>5</sup>.

4. **Conciliar la vida laboral y familiar.** La INDDHH entiende que Uruguay se encuentra en condiciones de ampliar la protección en materia laboral, impulsando reformas de las licencias de maternidad, paternidad y parentales favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar<sup>6</sup>.

La igualdad para las mujeres es brindar respuestas para todas y para eso es importante considerar las especiales condiciones que tienen las mujeres afro, migrantes, rurales, pobres, adultas mayores, privadas de libertad y en situación de discapacidad.

Puntualmente, resulta de especial interés la situación de las mujeres privadas de libertad. La INDDHH recuerda que el hacinamiento, el aislamiento prolongado y la falta de tratamiento psicológico integral de las mujeres con padecimiento mental agudo o crónico constituye tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Por último, la INDDHH reafirma su compromiso con la igualdad de género, adoptando los mayores esfuerzos para colaborar con las autoridades, generar instancias de diálogo con la sociedad civil y fortalecer los mecanismos de monitoreo de las obligaciones del Estado uruguayo.

---

<sup>5</sup> La INDDHH ha desarrollado varias acciones para conceptualizar la violencia institucional de género que se encuentran disponibles en [www.inddhh.gub.uy](http://www.inddhh.gub.uy)

<sup>6</sup> La INDDHH ha desarrollado varias acciones para difundir la normativa laboral en materia de licencias que se encuentra disponible en [www.inddhh.gub.uy](http://www.inddhh.gub.uy). Asimismo, en el mes de abril se realizará la presentación de un informe que analiza los nudos en la normativa nacional vigente.